

ESPEDIENTE MOTA: ADMINISTRAZIO KONTRATAZIOA

Kontratua: Zerbitzu kontratua, prozedura irekia

Espediente zenbakia: ZE8-III-28

s:\udal sailak\zerbitzuak\teknikaria\pleguak\ligogailuak 2016\azkenak\ligo_plegu_tek_2016_bhbt.doc

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LOS ASCENSORES Y PUERTAS DE ACCESO
AUTOMÁTICAS MUNICIPALES**

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la definición de los requerimientos que se aplicarán en la realización del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en los ascensores y puertas de acceso automáticas del Ayuntamiento de Bermeo.

2. Alcance

2.1 Instalaciones

Las instalaciones que serán objeto del Mantenimiento Preventivo y Correctivo se relacionan en el Anexo 1. Se incluyen dentro del mantenimiento los sistemas de comunicación de aviso automático de incidencias.

El mantenimiento y coste de las líneas telefónicas para la telecomunicación de las instalaciones será por cuenta del Ayuntamiento de Bermeo.

2.2 Normativa de aplicación

El adjudicatario se comprometerá a cumplir, en lo que a mantenimiento se refiere, los reglamentos y normas que regulan el mantenimiento de las instalaciones que se recogen en el presente Pliego, así como todos aquellos reglamentos aplicables en cada caso, normas UNE, disposiciones autonómicas, ordenanzas municipales y cualquier otra normativa específica vigente a lo largo del contrato, siendo la siguiente una relación no exhaustiva:



- RD 2291/1985, de 8 de noviembre, Reglamento de aparatos de elevación y manutención, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Directiva 2014/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de ascensores y componentes de seguridad para ascensores.
- RD 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen las prescripciones para el incremento de seguridad del parque de ascensores existentes.
- UNE-EN 13015:2002+A1:2008: Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas. Reglas para las instrucciones de mantenimiento.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y el Reglamentos de desarrollo de la misma.

2.3 Servicio de Mantenimiento

Se efectuará un servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo continuo, integral y planificado, que será realizado íntegramente por la empresa adjudicataria. La coexistencia de los dos tipos de mantenimiento tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año. Esto es especialmente prioritario en el caso del ascensor panorámico de Kurtzio-Zarragoitxi. A efectos prácticos, se considerará alcanzado el objetivo para aquellos elementos cuyo Índice de *Disponibilidad elemento*, definido en el apartado 8, sea mayor o igual al 93% en el caso del ascensor panorámico de Kurtzio-Zarragoitxi (equivalente a 2 días completos de parada por avería sin penalización), y mayor o igual al 95% para ascensores.

2.4 Repuestos y Fungibles

Las empresas licitantes deberán disponer de los repuestos necesarios y suficientes para evitar tiempos de no funcionamiento por ausencia de repuestos. Dichos tiempos podrán ser objeto de penalización sobre el importe establecido según lo dispuesto en el apartado 9.

En caso de que los equipos sufran daños por vandalismo, el Ayuntamiento asumirá el coste de reparación previa aceptación del presupuesto presentado dentro de las 48 horas siguientes al siniestro. En los casos en los que el daño producido obligue a la parada del equipo, el plazo de presentación del presupuesto se reducirá a 24 h. Mientras se lleve a cabo la reparación, y de forma provisional, se colocarán en la medida de lo posible elementos provisionales para continuar con la marcha del equipo.

Se incluirán como material fungible los focos, fluorescentes y balastos



correspondientes a la iluminación de las cabinas de los ascensores.

2.5 Garantía de los trabajos

Todas las intervenciones que se realicen en los accesos mecánicos definidos en este Pliego, estarán garantizados al menos durante UN (1) AÑO desde el momento en que se efectúe dicha operación.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

2.6 Trabajos excluidos del precio del contrato

- Las reparaciones o sustituciones de elementos deteriorados motivadas por causas ajenas al funcionamiento normal del aparato (Negligencia, vandalismo, inclemencias meteorológicas, mal uso de los aparatos).
- Los trabajos y suministros motivados por las modernizaciones o reformas solicitadas por la propiedad, o que en un futuro pudieran exigirse por organismos oficiales de rango local, provincial, autonómico, nacional o internacional, compañías de seguros, compañías suministradoras de electricidad, etc., así como los trabajos que se deriven de manipulaciones probadas en la instalación por personal ajeno al Adjudicatario.
- Los trabajos y/o suministros de estructura, recubrimiento, cristales y/o paneles de balaustrada, pisaderas y elementos decorativos. Asimismo, queda excluida la sustitución de la cabina, paneles, techo, pasamanos, zócalo, lunas, suelos, puertas de camarín y exteriores y elementos decorativos.
- En general, cualquier trabajo de albañilería, ebanistería, pintura, cristalería, marmolería, etc.

3. Relaciones entre el Adjudicatario y el Ayuntamiento

Las actividades desarrolladas por El Adjudicatario serán controladas en cualquier momento por personal técnico del Ayuntamiento. El adjudicatario nombrará un Jefe del Servicio de Mantenimiento. Cualquier anomalía detectada en la calidad del servicio prestado será transmitida al jefe del servicio, así como los resultados de las inspecciones de calidad del servicio, penalidades, ...

Trimestralmente se realizará una reunión de seguimiento y coordinación del contrato en las dependencias del Ayuntamiento.



4. Compromisos del Ayuntamiento

Los compromisos que el Ayuntamiento adquirirá en relación con el contrato establecido con este pliego serán los siguientes:

- Facilitar el acceso, dentro de su horario de apertura, de los edificios y locales donde se sitúan los ascensores y/o puertas automáticas. (Anexo 2)
- En general, todo cuanto pueda fomentar la coordinación entre el Ayuntamiento y el Adjudicatario con vistas a mantener y mejorar la rapidez y calidad de la prestación de los servicios.

5. Obligaciones del adjudicatario. Equipo humano y técnico

Los medios humanos, materiales y vehículos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

El Adjudicatario designará un Jefe del Servicio que será responsable de forma directa del correcto funcionamiento del Servicio prestado y que asumirá la representación técnica del Adjudicatario frente al Ayuntamiento durante el período de duración del contrato.

Para ello deberá supervisar y coordinar principalmente las siguientes tareas:

- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Correctivo para minimizar los tiempos de desplazamiento y optimizar los tiempos de reparación, en función del número y de las características de las averías que se produzcan.
- Supervisión, gestión y control del trabajo de los equipos de técnicos que realizarán el Mantenimiento Preventivo, prestando especial atención a la realización de las gamas de revisión previstas, planificando y resolviendo con la suficiente antelación la merma de recursos asignados a estas tareas.
- Elaboración y envío de los informes mensuales de incidencias con indicación del índice de Disponibilidad elemento de las diferentes instalaciones.
- Asistencia a las reuniones de coordinación del servicio en dependencias municipales con los técnicos municipales.
- Comunicación de incidencias y particularidades de importancia del servicio a los técnicos municipales.



Todos los materiales a utilizar en los trabajos objeto de este contrato serán nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), y debidamente homologados.

Si fuera necesario, el Adjudicatario deberá aumentar o completar los medios humanos y técnicos iniciales para garantizar la correcta prestación de los servicios en todos los aspectos objeto de este Pliego, sin que ello suponga aumento del importe de adjudicación.

6. Definición de las actividades

6.1 Mantenimiento Correctivo

El mantenimiento correctivo consistirá, a título orientativo y sin menoscabo de otras tareas no relacionadas, en las siguientes actuaciones:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución “in situ” del componente, módulo o equipo averiado.
- Siempre que sea posible el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del Sistema.
- Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales, según se relaciona en el apartado 7.

6.2 Mantenimiento Preventivo

El Mantenimiento Preventivo se aplicará de acuerdo a un Plan de Mantenimiento que deberá elaborar el Adjudicatario, con el propósito de conseguir de forma permanente un funcionamiento continuo y sin incidencias en todos los elementos recogidos en el presente Pliego.

Una vez elaborado dicho Plan, se consensuará con los técnicos del Ayuntamiento de Bermeo, pudiéndose ser revisable durante el contrato si se comprueba que es incompleto o defectuoso, siendo responsabilidad del Adjudicatario el mantenerlo permanentemente actualizado. En este Plan se especificarán las operaciones a realizar: revisiones, verificaciones, ajustes,



sustituciones, limpiezas, y en general todas aquellas operaciones que eviten paradas intempestivas por fallo o mala conservación de los equipos, así como los procedimientos relativos a Salud Laboral. También se indicarán las frecuencias en el tiempo de los trabajos mencionados.

Ante averías o incidentes graves y/o repetitivos, El Adjudicatario propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias.

A título orientativo, y sin menoscabo de otras tareas no especificadas, los alcances de Mantenimiento Preventivo abarcarán las siguientes actuaciones:

- Limpiezas y engrases de los componentes de los ascensores / puertas automáticas.
- Ajustes y verificaciones.
- Comprobación de desgastes.
- Sustitución de fungibles, incluyendo focos, tubos fluorescentes y balastos de arranque.
- Pruebas y comprobaciones.
- Comprobación de parámetros funcionales.
- Mantenimiento y limpieza de los cuadros eléctricos.
- Cualquier otro trabajo que se considere necesario para alcanzar el índice de Disponibilidad objetivo.

7. Ejecución de trabajos y documentación generada

Durante la realización de los trabajos de mantenimiento el Adjudicatario procurará causar la mínima perturbación a los usuarios.

7.1 Mantenimiento Correctivo

7.1.1 Procedimiento para su ejecución e información a proporcionar

La comunicación de avería se realizará mediante aviso del personal del Ayuntamiento de Bermeo.

El Adjudicatario dispondrá de un centro de control de averías que gestionará la resolución de la avería y asignará el técnico de mantenimiento más apropiado, en función de sus conocimientos técnicos, proximidad al punto de avería, carga de trabajo, etc.

Los sistemas de aviso de incidencia en las instalaciones, deberán enviar un aviso mediante mail a la dirección/es electrónica/s que se indique/n por el Ayuntamiento de Bermeo cuando se produzca una parada por avería de la instalación, así como cuando arranque el aparato al solucionarse la avería.



El adjudicatario deberá disponer de una base de datos de mantenimiento donde se registren los datos de la reparación efectuada, entre los que se encontrarán:

- Fecha y hora de comunicación de incidencia
- Fecha y hora de comienzo reparación
- Avería
- Causa de la Avería.
- Descripción de la reparación
- Mano de obra empleada
- Materiales utilizados
- Tiempo de resolución de la avería
- Observaciones

Mensualmente el adjudicatario enviará un informe de las reparaciones efectuadas en ese periodo.

7.1.2 Servicios de asistencia técnica

El adjudicatario deberá contar con un servicio de asistencia permanente para la atención de averías y emergencias. Sus horarios mínimos serán los siguientes:

	Mantenimiento y averías	Emergencias
Lunes a sábado	De 8:00 a 21.00	24 h
Festivos	De 9:00 a 15:00	24 h

Cuando se produzca una avería se realizará el pertinente aviso de avería que corresponda, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal al tiempo transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la instalación averiada.

El tiempo de respuesta deberá ser inferior a 5 horas salvo el rescate de personas atrapadas en ascensores: inferior a 1 hora y 30 minutos

Las averías que no ocasionen parada de los equipos deberán estar resueltas en el plazo máximo de 1 semana, a contar desde el momento en que se realizó el aviso de avería. Las averías que pudieran ocasionar paradas incontroladas de los equipos deberán ser resueltas en 48 h.

Los tiempos de parada de instalación por averías serán objeto de penalización cuando no se alcance el índice objetivo de *Disponibilidad elemento* tal y como se indica en el apartado 9.

Estas penalizaciones podrán no aplicarse siempre y cuando, a juicio de los técnicos municipales, se encuentren suficientes motivos que justifiquen la imposibilidad de efectuar las reparaciones dentro de los plazos estipulados.



7.2 Mantenimiento Preventivo

7.2.1 Ejecución de los trabajos

El Mantenimiento Preventivo se realizará a partir de una planificación anual en la que se refleje en su totalidad las frecuencias de revisión para cada elemento (puerta automática o ascensor), así como la descripción de las operaciones a ejecutar.

El Mantenimiento preventivo se realizará dentro del horario de apertura de los edificios. (Anexo 2)

7.2.2 Documentación generada

Con el propósito de poder llevar a cabo el control de los trabajos de Mantenimiento Preventivo, el Adjudicatario entregarán la planificación de los trabajos a realizar anualmente.

En el caso de las puertas automáticas tendrá carácter trimestral. El Adjudicatario entregará la planificación de trabajos trimestrales a realizar, indicando las puertas automáticas a revisar así como el día previsto. En caso de que a lo largo del periodo sea necesario modificar la planificación, se deberá comunicar a los técnicos municipales.

Para que el Ayuntamiento de Bermeo conozca los trabajos de mantenimiento que se han realizado, el Adjudicatario podrá dejar en la oficina o buzón municipal que se determine los partes de trabajo debidamente firmados por el técnico que ha realizado la revisión.

Mensualmente el Adjudicatario emitirá un informe de disponibilidad de las instalaciones, que se enviará junto con la facturación de los equipos.

8. Efectividad del Mantenimiento. Disponibilidad

El Ayuntamiento de Bermeo realizará a través de los técnicos municipales los controles e inspecciones necesarios para establecer la efectividad de los trabajos de Mantenimiento Preventivo.

Con el fin de cuantificar dicha efectividad de una forma objetiva y constante, se establece el concepto de *Disponibilidad elemento*, que se define como el cociente del número de horas útiles de funcionamiento de un elemento (ascensor o puerta automática) entre el número de horas teóricas necesarias de funcionamiento. La *Disponibilidad* se expresará en %.

$$\underline{\text{Disponibilidad elemento}} = (\text{n}^\circ \text{ horas útiles} / \text{n}^\circ \text{ horas teóricas}) * 100$$



El nº horas teóricas será:

1) En el caso de los ascensores y puertas automáticas las contabilizadas dentro del horario normal de funcionamiento del edificio en el que se encuentren ubicadas (anexo 3)

2) En el caso del ascensor panorámico de Kurtzio-Zarragoitxi computarán 24 horas diarias de funcionamiento. Al no estar sometido a paradas nocturnas: 730 horas teóricas mensuales.

Se considerará inútil todo el tiempo que el elemento esté fuera de servicio debido a avería. El cálculo de las horas útiles de funcionamiento de un ascensor/puerta automática se establecerá a partir de los datos registrados en los partes de trabajo de mantenimiento correctivo y bases de datos relacionadas. La *Disponibilidad* indicada en el informe mensual deberá por tanto coincidir con lo indicado en los partes de trabajo y en las bases de datos.

El valor resultante de la *Disponibilidad elemento* se entiende para unas condiciones de trabajo normales, no computándose a efectos de penalizaciones, las situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al contratista.

Las horas de indisponibilidad no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se esté realizando tareas de mantenimiento preventivo que ocupan parte de las horas de Servicio, así como las inspecciones oficiales reglamentarias de la Delegación de Industria.

9. Incumplimiento de la Disponibilidad. Penalizaciones.

El Ayuntamiento de Bermeo, de acuerdo con las valoraciones obtenidas mediante la *Disponibilidad elemento* mensual, aplicará las penalizaciones que se indican por cada elemento que no cumpla con el índice objetivo.

Se establece diferencia entre el grado de *Disponibilidad elemento* a cumplir para el ascensor panorámico de Kurtzio-Zarragoitxi y ascensores municipales/puertas automáticas, considerando que los segundos cuentan con mayor fiabilidad en su funcionamiento que los primeros, siendo las penalizaciones a aplicar, según el cumplimiento en cada caso, las siguientes:



ASCENSOR PANORÁMICO KURTZIO-ZARRAGOITXI	
<i>Disponibilidad elemento (De) MENSUAL (%)</i>	DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DEL GRUPO (SIN IVA)
93 > De ≥ 90	140 €
90 > De ≥ 85	200 €
85 > De ≥ 80	300 €
80 > De	430 €

ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS	
<i>Disponibilidad elemento (De) MENSUAL (%)</i>	DESCUENTO SOBRE LA FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DEL GRUPO (SIN IVA)
95 > De ≥ 90	60 €
90 > De	100 €

Estos baremos se aplicarán a todos y cada uno de los ascensores y puertas automáticas que se encuentren por debajo del índice de *Disponibilidad objetivo*.

Cuando el resultado de la *Disponibilidad elemento* mensual sea inferior al mínimo indicado (80% o 90% según el caso) durante tres meses para dos o más ascensores o puertas automáticas a lo largo del año natural, el Ayuntamiento de Bermeo podrá rescindir el contrato.

10. Salud laboral

En lo relativo a Salud laboral, el Contratista cumplirá con lo especificado en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades, especialmente en lo relativo a:

- Evaluación de los riesgos
- Acreditación de Información y formación a los trabajadores

Los trabajadores estarán obligados a cumplir las normas y procedimientos de actuación, y especialmente los que se refieren al uso y utilización adecuada de máquinas, herramientas, instalaciones, productos peligrosos y equipos de protección individual.

Serán objeto de normas y procedimientos específicos, aquellas actuaciones o hábitos de trabajo, instrucciones de manejo de herramientas,



maquinaria o instalaciones, que sean necesarios para la reducción de accidentes laborales, enfermedades profesionales y daños materiales.

También será objeto de norma la utilización de las diferentes prendas y elementos de protección individual, en función de los riesgos específicos de cada área, operación o puesto de trabajo.

11. Conocimiento de los equipos

En fase de licitación, las Empresas Ofertantes deberán certificar conocer los equipos para los que prestarán sus servicios en caso de adjudicación. Para lo cual se considera necesario que durante el período de preparación de ofertas se realice una visita a las Instalaciones.

Es especialmente importante que las empresas ofertantes conozcan los automatismos de las instalaciones, así como los sistemas de comunicación para la recepción de avisos de parada de las mismas.

12. Información a presentar en las ofertas

12.1 Oferta para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo

Debido a que el objeto del presente contrato es la prestación de un Servicio Integral de Mantenimiento, el precio indicado por las empresas licitantes en la oferta económica para este concepto será único y cerrado, incluso, en el supuesto de que sea necesario aumentar el número de operarios previstos para conseguir los índices objetivo (Disponibilidad y tiempo de respuesta) y/o el cumplimiento del Plan de Mantenimiento Preventivo.

Los contenidos a indicar en las ofertas en este apartado son los siguientes:

- Certificado de visita y reconocimiento de todas las instalaciones ofertadas indicadas en el Anexo 1.
- Certificado de empresa autorizada para el mantenimiento, conservación, instalación y reparación de todo tipo de aparatos elevadores, eléctricos, hidráulicos, etc, expedidos por el Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se presentarán documentos originales o fotocopias compulsadas. Durante el periodo de vigencia del contrato se presentarán las sucesivas prórrogas de dichas autorizaciones.
- Plan de mantenimiento anual y memoria explicativa de la organización que prevén dar al servicio, detallada de modo que



- permita comprender claramente cómo va a llevarse a cabo.
- Referencias de Mantenimiento en instalaciones similares a los del presente Pliego.
 - Indicación del personal técnico participante en el contrato (Jefe de Servicio y Técnicos), indicando experiencia y categoría profesional.
 - Descripción del sistema de recepción de avisos de incidencias mencionado en el apartado 7.1, Mantenimiento Correctivo, con indicación del modo de notificación a los Técnicos Municipales. N° de teléfono del servicio 24 horas.
 - Modelo de informe mensual de disponibilidad de las instalaciones y acciones de mantenimiento correctivo.
 - Forma elegida de comunicación de los partes de trabajo.
 - Propuesta de mejoras del Servicio con respecto a las descritas en el presente Pliego.
 - El Adjudicatario, durante la ejecución del contrato, deberá presentar el Plan de Prevención de riesgos laborales de la empresa, para cumplir con lo establecido en el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales referente a la coordinación de actividades empresariales.

12.2 Repuestos y fungibles

El Contratista entregará una lista valorada de los repuestos y fungibles que acopiará para cumplir los objetivos descritos en este Pliego.

Se detallará como mínimo los elementos susceptibles de desgaste, cantidad almacenada, periodicidad de sustitución, coste de los materiales y tiempo de mano de obra.

12.3 Actualización tecnológica

Dentro de las ofertas se indicará un plan de actualización tecnológica a implantar durante la duración del contrato en los ascensores y rampas de los lotes adjudicados, indicando los siguientes hitos:

- Descripción de la actualización tecnológica
- Objetivo perseguido con la actualización tecnológica
- Plan de implantación de la acción: plazos de tiempo, horario de trabajos, etc.
- Presupuesto

12.4 Precios de mano de obra

Para el caso de elaboración de presupuestos, las empresas licitantes indicarán el precio/hora para la mano de obra. Los presupuestos a elaborar por los adjudicatarios irán por tanto desglosados en mano de obra y materiales.



El Contratista estará obligado a la prestación de los servicios extraordinarios solicitados.

13. Criterios de valoración de las ofertas

I. OFERTA ECONÓMICA: 70 puntos

La mejor oferta recibirá 70 puntos y las demás ofertas se puntuarán aplicando una regla de tres inversa.

II. OFERTA TÉCNICA: 25 puntos

Desarrollo de la propuesta técnica, plan de mantenimiento y memoria explicativa..... 15 puntos

Alcance de las propuestas de actualización tecnológica:..... 10 puntos

III. MEJORAS: 5 puntos

Mejoras del Servicio con respecto a las descritas en el presente Pliego (tiempo de respuesta por avisos, procedimiento de comunicación de averías, ...)



ANEXO 1 – APARATOS A MANTENER

SITUACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	EMPRESA INSTALADORA	RAE
KURTZIO-ZARRAGOITXI	ASCENSOR PANORAMICO MUNICIPAL. FECHA PUESTA EN MARCHA: 17/07/2008. CARGA MAX.: 1250; N° PERSONAS: 16; Recorrido: 17m; n° paradas: 2. Ultima inspeccion periodica: 06/2016	ORONA	48-00024981

SITUACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	EMPRESA INSTALADORA	RAE
AZOKA (aparcamiento)	FECHA PUESTA EN MARCHA: 06/05/1995. CARGA MAX.: 1200.; N° PERSONAS: 16; Recorrido: 12,90; n° paradas: 5. Ultima inspeccion periodica: 06/2015	IMEM	48-00015870
AZOKA (Azokako zerbitzua)	FECHA PUESTA EN MARCHA: 06/05/1995. CARGA MAX.: 1200.; N° PERSONAS: 16; Recorrido: 12,90; n° paradas: 5. Ultima inspeccion periodica: 106/2015	IMEM	48-00015781
HERRI ESKOLAK 1	FECHA PUESTA EN MARCHA: 05/02/2003. CARGA MAX.: 630.; N° PERSONAS: 8; Recorrido: 3.20; n° paradas: 2. Ultima inspeccion periodica: 11/2016	SCHINDLER	48-00020123
HERRI ESKOLAK 2	FECHA PUESTA EN MARCHA: 05/02/2003. CARGA MAX.: 630.; N° PERSONAS: 8; Recorrido: 3.20; n° paradas: 2. Ultima inspeccion periodica: 11/2016	SCHINDLER	48-00020122
HERRI ESKOLAK 3	FECHA PUESTA EN MARCHA: 26/02/2013. CARGA MAX.: 630.; N° PERSONAS: 8; Recorrido: 3; n° paradas: 2. Ultima inspeccion periodica: 05/2016	IMEM	48-00028404
INTXAUSTIKO UDAL BULEGOAK	FECHA PUESTA EN MARCHA: 08/04/1992. CARGA MAX.: 630.; N° PERSONAS: 8; Recorrido: 9,75m; n° paradas: 4. Ultima inspeccion periodica: 11/2016	OTIS	48-00014441
KULTUR ETXEA	FECHA PUESTA EN MARCHA: 19/12/2006. CARGA MAX.: 630.; N° PERSONAS: 8; Recorrido: 16,13m; n° paradas: 5. Ultima inspeccion periodica: 06/2015	OTIS	48-00023478
LANDABASO UDAL BILTEGIA	Montacargas	IZARO ASCENSORES	
LIBURUTEGIA	FECHA PUESTA EN MARCHA: 28/01/1988. CARGA MAX.: 450.; N° PERSONAS: 6; Recorrido: 8.30; n° paradas: 4. Ultima inspeccion periodica: 06/2016	SCHINDLER	48-00013267



SITUACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO	EMPRESA INSTALADORA
AZOKA	6 puertas automáticas de acceso peatonal	GRUPO ORONA (5 ate) MATZ ERREKA SCOOP (ate 1)
BerHAZ	1 puerta automática de acceso peatonal	GRUPO ORONA
KULTUR-ETXEA	2 puertas automáticas de acceso peatonal	MATZ ERREKA SCOOP



ANEXO 2 – LOCALIZACIÓN DE LOS APARATOS Y HORARIOS

EDIFICIO	DIRECCIÓN	HORARIO DE APERTURA
AZOKA	Zubiaur tar Kepa 26-28	Lun-Vie 7:30 - 20:00 Sábados 7:30 - 18:00
BERH@Z	Ertzilla 5, behea	Lun-Vie 8:30 - 14:30 Mar y Jue 16:00 - 19:00 (verano no) Sábados 10:00 - 13:00
HERRI ESKOLAK	Atalde kalea s/n	Lun-Vie 7:30 - 13:00 / 14:30-16:30 Julio - Agosto 7:00 - 14:00
INTXAUSTIKO UDAL BULEGOAK	Intxausti kalea 2	Lun-Vie 7:30 – 15:00 Horario de Verano (jul-ago-sep) 7:30 – 14:00
KULTUR ETXEA	Irakaskintza 14	Lun-Vie 7:00 - 22:00 Sábados 10:00 - 13:30 / 16:00 - 20:30
KURTZIO- ZARRAGOITXI	Kurtzio kalea	24 h
LANDABASO UDAL BILTEGIA	Landabaso industrialdea	Lun-Vie 7:30 - 14:00
LIBURUTEGIA	Lamera 2	Lun-Vie 9:30 - 14:00 / 16:00 - 20:00 Sábados 9:30 - 13:00 Horario de verano (jul-ago-sep) Lun-Vie 9:30 - 14:30



ANEXO 3 – HORAS ANUALES DE FUNCIONAMIENTO TEÓRICAS DE LOS APARATOS

Ascensor panorámico

SITUACIÓN	RAE	HORAS FUNCIONAMIENTO (horas/año)
KURTZIO-ZARRAGOITXI	48-00024981	8760

Ascensores municipales

SITUACIÓN	RAE	HORAS FUNCIONAMIENTO (horas/año)
AZOKA (aparcamiento)	48-00015870	8760
AZOKA (Azokako zerbitzua)	48-00015781	3630
HERRI ESKOLAK 1	48-00020123	2935
HERRI ESKOLAK 2	48-00020122	2935
HERRI ESKOLAK 3	48-00028404	2935
INTXAUSTIKO UDAL BULEGOAK	48-00014441	8760
KULTUR ETXEA	48-00023478	4535
LANDABASO UDAL BILTEGIA	-	1850
LIBURUTEGIA	48-00013267	2175

Puertas automáticas

SITUACIÓN	HORAS FUNCIONAMIENTO (horas/año)
AZOKA	3630
BerHAZ	1900
KULTUR ETXEA	4535

